



MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Email: municarmeloperalta@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta



LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 21/2.025- Refacción Del Polideportivo De Isla Margarita- Ad Referéndum 2026

Señor
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmelo Peralta:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, a los 20 (veinte) días del mes de **enero** del 2026, siendo las 16:15 horas (dieciséis horas con quince minutos), se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, conformado por los funcionarios Abg. Marcia Figueredo y Sr. Natalio González, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- a) Publicación: En el SICP: 22-12-2025 - 07:07 hora.
- b) Monto Referencial: Gs. 199.302.565 (guaraníes ciento noventa y nueve millones trescientos dos mil quinientos sesenta y cinco)
- c) Sistema de Adjudicación: Total.
- d) Adendas al llamado: No aplica.
- e) Porcentaje y tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%.
- f) Tipo de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma.

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 15 de enero de 2026 a las 8:30 horas fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 9:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, conforme lo establecido en el Art. 71 del decreto reglamentario 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Oferente presentado al acto de apertura:

1	4662315-9	Luis Antonio González Salinas	Luisgonzalezsalinas725@gmail.com
2	4438482-3	César Andrés Morel Sanabria	andresmorel@gmail.com

Natalio González Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Marcia Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta



MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta



LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 21/2.025- Refacción Del Polideportivo De Isla Margarita- Ad Referéndum 2026

Oferentes Individuales. Personas Física.	César Andrés Morel Sanabria- ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

El oferente **CÉSAR ANDRÉS MOREL SANABRIA - ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3**, ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos sustanciales.

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	César Andrés Morel Sanabria- ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022- 2023-2024	CUMPLE
- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. - El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	César Andrés Morel Sanabria- ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2022, 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.	CUMPLE

Natalia Gonzalez Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Marcos Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta



MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta



LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 21/2.025- Refacción Del Polideportivo De Isla Margarita- Ad Referéndum 2026

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

OBSERVACIÓN A LA OFERTA	OBSERVADOR	OBSERVACION A LA OFERTA
El oferente César Morel, representante de la empresa ACM CONSTRUCTORA, realiza las siguientes observaciones con respecto a las documentaciones presentadas por la empresa LIIG EMPRENDIMIENTOS: Constancia de IPS vencido al momento de la apertura. No presenta póliza de seguros. No presenta certificado de origen. No presenta REPSE.	CÉSAR ANDRÉS MOREL SANABRIA	LUIS ANTONIO GONZÁLEZ SALINAS.

Respuesta: El Comité de Evaluación de Ofertas tendrá en cuenta las observaciones realizadas, en la etapa de verificación del cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales establecidas en el PBC.

5.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento en atención al Art. 79 del Decreto Reglamentario N.º 2664/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA: CALIFICACION LEGAL	LUIS ANTONIO GONZALEZ SALINAS - LIIG EMPRENDIMEINTOS RUC 4662315-9	César Andrés Morel Sanabria- ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1-Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE PRESENTA CORRECTAMENTE	CUMPLE PRESENTA CORRECTAMENTE
2-Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE SIN REGISTRO	CUMPLE SIN REGISTRO
3-Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE SIN REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH	CUMPLE SIN REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH



Natalia Vera Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta



Marta Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta



MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta



LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 21/2.025- Refacción Del Polideportivo De Isla Margarita- Ad Referéndum 2026

4-Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE PRESENTA CORRECTAMENTE DDJJ SIN REGISTROS EN EL MÓDULO INHABILITADOS QUE CONSISTAN EN EL REGISTRO "SANCIONES A PROVEEDORES" DEL SICP	CUMPLE PRESENTA CORRECTAMENTE DDJJ SIN REGISTROS EN EL MÓDULO INHABILITADOS QUE CONSISTAN EN EL REGISTRO "SANCIONES A PROVEEDORES" DEL SICP
--	---	---

El oferente **LUIS ANTONIO GONZALEZ SALINAS - LIIG EMPRENDIMIENTOS RUC 4662315-9** acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones o limitaciones previstas en el Art. N°21 de la ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El oferente **CÉSAR ANDRÉS MOREL SANABRIA - ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3** acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones o limitaciones previstas en el Art. N°21 de la ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

5.2 Análisis de la planilla de ofertas:

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores con base al Decreto N° 2264/24 que expresa cuanto sigue... siempre y cuando una oferta se ajuste sustancial, ente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargo de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP. (Se anexa planilla)

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas detalladas en el cuadro precedente no registran errores aritméticos ni omisiones.

5.3 Margen de preferencia:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Productos y Empleo Nacional.

Natalia Gonzalez Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Nurcia Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta



MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta



LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 21/2.025- Refacción Del Polideportivo De Isla Margarita- Ad Referéndum 2026

Independiente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El comité ha procedido a verificar en la página <http://www.vue.org.py/> constatando que la empresa LIIG Emprendimientos de Luis Antonio González Salinas no obtuvo el Certificado valido para el presente proceso.

El comité ha procedido a verificar en la página <http://www.vue.org.py/> constatando que la empresa ACM CONSTRUCTORA de César Andrés Morel Sanabria presenta el certificado de correspondiente para el presente proceso.

Por lo tanto, se aplica el margen de preferencia para la empresa ACM CONSTRUCTORA de César Andrés Morel Sanabria y se procede a analizar las documentaciones correspondientes a la oferta presentada por el oferente.

5.4 Análisis de los precios ofertados:

De acuerdo a la Resolución DNCP N° 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024- Art.4°- CRITERIO DE EVALUACION A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación de Ofertas verificará que el precio ofertado por el oferente, en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentran dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y tampoco del diez por ciento (10%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. En tal sentido se adjunta al presente informe el Cuadro Análisis de Precio Ofertados- (Anexo 1).

5.5 Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Requisito	César Andrés Morel Sanabria- ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3
FORMULARIO DE OFERTA (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA Y CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (**)	PRESENTA Y CUMPLE

Natalia González Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Marcia Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta



MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Email: municarmeloperalta.py@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta



LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 21/2.025- Refacción Del Polideportivo De Isla Margarita- Ad Referéndum 2026

5.6 Experiencia general en obra:

Requisitos	César Andrés Morel Sanabria- ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Presenta y Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Presenta y Cumple

5.6.1 Experiencia específica:

Requisitos	César Andrés Morel Sanabria- ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 contrato, durante los últimos (diez) 10 años, similares a las obras propuestas	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: construcción y/o refacción de plazas, polideportivos, pistas deportivas, graderías, tinglados en entidades públicas o privadas.	Cumple

5.7. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:

Documentos de la oferente	César Andrés Morel Sanabria- ACM CONSTRUCTORA RUC 4438482-3
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como minimo el _50_% de la oferta presentada.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE

Natalia Gonzalez Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Mirela Figueredo Garceta
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta



MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Email: municarmeloperalta.py@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta



LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 21/2.025- Refacción Del Polideportivo De Isla Margarita- Ad Referéndum 2026

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas. -

Es nuestro informe

Miembros del Comité de Evaluaciones:

Abog. Marcia Figueredo G.

Firma y Sello.



Marcia Figueredo Garcete
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta

Sr. Natalio González.

Firma y Sello.



Natalio Gonzalez Gracia
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Carmelo Peralta